

## **CONDENA Y RECHAZO AL GENOCIDIO CONTRA EL PUEBLO DE PALESTINA**

**DECLARACIÓN A.N. Nº. 02-2024**, aprobado el 01 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 05 de febrero de 2024

### **DECLARACIÓN A.N. Nº. 02-2024**

## **CONDENA Y RECHAZO AL GENOCIDIO CONTRA EL PUEBLO DE PALESTINA**

Nuestra Constitución Política de la República de Nicaragua, establece *que la lucha por la paz y por el establecimiento de un orden internacional justo, son compromisos irrenunciables de la nación nicaragüense. Por ello nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y somos solidarios con todos los pueblos que luchan contra la opresión y la discriminación.*

La Resolución N°. 181 de las Naciones Unidas mandata la creación de un Estado árabe en territorio palestino, lo cual hasta la fecha no ha sido cumplida, violando de esta manera los derechos de soberanía, independencia y autodeterminación de un Estado y un pueblo milenario, con identidades culturales, religiosas y espirituales ancestrales.

Las diversas resoluciones de Naciones Unidas exigen el reconocimiento del Estado de Palestina y condenan al Estado de Israel por irrespetar el Derecho Internacional, cometiendo actos de genocidio, violación de los derechos humanos, ocupación de territorios, destrucción de infraestructura, asesinatos colectivos, creación de cercos para impedir el uso de servicios básicos, restricción de la movilización de la población palestina, entre otros hechos criminales.

Los acontecimientos a nivel mundial demuestran que el actual orden internacional se encuentra en decadencia y que el surgimiento de un mundo multipolar es una realidad para los pueblos que anhelan y luchan por su autodeterminación e independencia.

Las principales víctimas de estos crímenes de lesa humanidad son las niñas y niños, a quienes se les ha violentado el derecho a la vida, la paz, a la salud, a la educación, alimentación, a tener una familia, a vivir en comunidad, a crecer en un ambiente libre de violencia, a ejercer con libertad sus creencias religiosas y culturales, y a desarrollarse en su propia nación.

Nicaragua es una nación que desde sus orígenes sufrió la invasión europea, ante la cual combatieron y resistieron con valentía nuestros antepasados indígenas, como los caciques Diriangén y Nicarao, y ha luchado contra el imperialismo yanqui por tres siglos generando héroes de la talla de Rubén Darío, Andrés Castro Benjamín Zeledón y Augusto C. Sandino; por tal razón, nos oponemos a todas las formas de dominación y explotación colonialista e imperialista y nos solidarizamos con los pueblos que luchan contra la opresión y discriminación. Nicaragua y Palestina comparten este espíritu de lucha y resistencia y han mantenido una relación solidaria y fraterna.

Por lo anterior, la Asamblea Nacional de Nicaragua, en uso de las facultades que le otorgan el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el numeral 4) del artículo 92 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, con sus reformas incorporadas:

1. Condenamos y rechazamos el genocidio contra el pueblo palestino y particularmente el infanticidio colectivo, a diario son asesinados muchos niños y niñas en un acto de crueldad e inhumanidad sin precedentes en la historia.

2. Exigimos al imperialismo norteamericano, europeo y al fascismo sionista el cese inmediato de los intentos de exterminio étnico del pueblo palestino y hacemos un llamamiento con carácter de urgencia a los pueblos del mundo, a todos sus órganos y a las organizaciones internacionales con sentido de humanidad, a condenar estos crímenes horrendos, actos irracionales que lesionan la vida y el derecho internacional.

3. Ante el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por los órganos multilaterales, que mandatan la creación del Estado de Palestina, con el ejercicio pleno de sus derechos de autodeterminación en cuanto a territorio, recursos naturales, orden jurídico y patrimonio cultural, como única forma de dar solución a la ocupación, guerra y exterminio que continúa viviendo el pueblo palestino; Nicaragua demanda de manera urgente, tal como lo dijo el Padre Miguel D'Escoto Brockman, "reinventar Naciones Unidas y esa facultad de reinventarlas está en el derecho soberano de todos los Estados afectados por sus resoluciones desde su creación en 1947".

La presente Declaración Legislativa será publicada en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.